



**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
23 DE ABRIL DE 2015**

1. Examen y aprobación de la memoria, balance de situación, cuenta de resultados y documentación contable y técnica de la entidad correspondiente al año 2014, así como de la gestión llevada a cabo por los Órganos de Gobierno (Informe de Gestión).

A continuación se exponen los aspectos más destacados de las cuentas de la EPSV, revisando para ello los aspectos más relevantes del el Informe de auditoría, Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2014 e Informe de gestión del ejercicio 2014, al objeto de proponer la aprobación en todos sus términos.

Las cuentas anuales del ejercicio 2014 y del ejercicio 2013 se presentan de acuerdo con el Plan Contable aprobado por el Decreto 86/2010.



Opinión de auditoría **pwc**

“INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A la Asamblea General de Entidad de Previsión Social Voluntaria de Trabajadores de Productos Tubulares:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de Previsión Social Voluntaria de Trabajadores de Productos Tubulares, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión



Opinión
favorable
del Auditor

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Previsión Social Voluntaria de Trabajadores de Productos Tubulares a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Por último, queremos dar las gracias a la Junta de Gobierno, a la Dirección y personal de Kutxabank Vida y Pensiones, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U. por la ayuda y cooperación que nos han prestado durante nuestro trabajo.

Les saludamos atentamente,

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Guillermo Cavia

20 de abril de 2015

BALANCE DE SITUACIÓN (Activo)

	Nota	2014	2013	VARIACIÓN
A) ACTIVO				
A-1) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5	1.609.956,96	562.038,49	186%
A-3) Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	5	759.556,63	40.225,39	1788%
I. Instrumentos de patrimonio		748.377,49	29.189,00	2464%
II. Valores representativos de deuda		11.179,14	11.036,39	1%
III. Instrumentos híbridos		-	-	
V. Otros		-	-	
A-6) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	5	20.298.442,83	22.316.912,96	-9%
A-12) Activos fiscales	8	8.712,61	9.946,37	-12%
I. Activos por impuesto corriente		8.712,61	9.946,37	-12%
TOTAL ACTIVO		22.676.669,03	22.929.123,21	-1%

BALANCE DE SITUACIÓN (Pasivo)

	Nota	2014	2013	VARIACIÓN
A) PASIVO				
A-3) Débitos y partidas a pagar	5	65.069,86	114.342,25	-43%
IX. Otras deudas		65.069,86	114.342,25	-43%
A-5) Provisiones técnicas	7	22.210.729,19	22.453.220,40	-1%
III. Provisión por operaciones de la actividad de previsión social		22.210.729,19	22.453.220,40	-1%
TOTAL PASIVO		22.275.799,05	22.567.562,65	-1%
B) PATRIMONIO NETO				
B-1) Fondos propios	6	400.869,98	361.560,56	11%
I. Fondo mutual		30.050,61	30.050,61	0%
III. Reservas		331.509,95	341.644,25	-3%
VII. Resultado del ejercicio		39.309,42	-10.134,30	-488%
B-2) Ajustes por cambios de valor		-	-	
B-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-	
TOTAL PATRIMONIO NETO		400.869,98	361.560,56	11%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		22.676.669,03	22.929.123,21	-1%

Cuenta de Pérdidas y ganancias

(Formato Oficial del Gobierno Vasco)

	Nota	2014	2013	VARIACIÓN
I. CUENTA AFECTA A LAS ACTIVIDADES DE LOS PLANES DE PREVISIÓN DE LAS EPSV				
I.1 Cuotas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro	7	1.201.044,56	1.774.319,83	-32%
a) Cuotas devengadas		1.300.044,08	1.873.459,58	
a.1) Actividad de previsión social		1.300.044,08	1.873.459,58	-31%
b) Cuotas del reaseguro cedido		-98.999,52	-99.139,75	0%
I.3 Ingresos de inversiones afectas a la previsión social de aportación definida	5.12	1.475.222,83	919.632,08	60%
b) Ingresos procedentes de inversiones financieras		806.923,34	866.541,28	
d) Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones		668.299,49	53.090,80	
I.5 Prestaciones del Ejercicio, Netas de Reaseguro	7	-2.128.665,20	-3.026.387,92	-30%
a) Prestaciones y gastos pagados		-2.128.665,20	-3.026.387,92	
a.1) Actividad de previsión social		-2.281.432,73	-3.097.813,09	
a.3) Reaseguro cedido		152.767,53	71.425,17	
I.6 Variación de Otras Provisiones Técnicas Netas de Reaseguro	7	242.491,21	473.167,33	-49%
b) Provisiones afectas a la previsión social de aportación definida		242.491,21	473.167,33	
I.9 Otros Gastos Técnicos	7	-87.525,45	-93.007,35	-6%
I.11 Gastos de inversiones afectas a la previsión social de aportación definida	5.12	-663.258,53	-57.858,27	1046%
a) Gastos de gestión del inmovilizado material y de las inversiones		-5.586,23	-769,52	
c) Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones		-657.672,30	-57.088,75	
I.12 Subtotal (Resultado de la Cuenta afecta a las Actividades de los Planes de previsión de las EPSV)		39.309,42	-10.134,30	-488%
III.10 Resultado del ejercicio (I.12 + II + III)		39.309,42	-10.134,30	-488%

Cuenta de Pérdidas y ganancias

(Formato resumen con resultado bruto explícito)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (€ sin decimales)			
	31-12-2014	31-12-2013	VARIACIÓN
PRESTACIONES	2.281.432	3.097.813	-26%
TOTAL CUOTAS	1.300.044	1.873.460	-31%
CUOTAS ASOCIADOS	402.505	390.535	3%
CUOTAS SOCIOS PROTECTORES	897.540	1.482.925	-39%
INGRESOS INVERSIONES	817.550	862.543	-5%
GASTOS ADMINISTRACIÓN	-87.525	-93.007	-6%
GASTOS INVERSIONES	-5.586	-770	626%
RESULTADO	724.439	768.766	-6%

EVOLUCIÓN DE "PROVISIONES TECNICAS DE LOS SOCIOS" EN 2014

Saldo inicial a 01/01/2014	22.453.220,40
Aportaciones 2014	1.300.044,08
Resultado 2014	724.438,85
Prestaciones 2014	-2.281.432,73
Primas reaseguro (*)	-98.999,52
Asignación de saldo de Reservas (*)	113.458,11
Saldo final	<u>22.210.729,19</u>

(*) No afectan a la rentabilidad.

EVOLUCIÓN DE "RESERVAS" EN 2014

Saldo inicial a 01/01/2014	331.509,95
Siniestros reaseguro 2014	152.767,53
Salidas de saldo a Provisiones Técnicas	-113.458,11
<i>Resultado afecto a Fondos Propios:</i>	<i>39.309,42</i>
Saldo final	<u>370.819,37</u>

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

	Fondos Propios			Total
	Fondo Mutual	Reservas	Resultado del ejercicio	
SALDO, FINAL DEL AÑO 2013	30.050,61	341.644,25	(10.134,30)	361.560,56
I. Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-
II. Ajustes por errores	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2014	30.050,61	341.644,25	(10.134,30)	361.560,56
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	39.309,42	39.309,42
II. Operaciones con socios	-	-	-	-
Aumentos de Fondo mutual	-	-	-	-
(-) Reducciones de Fondo mutual	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-
Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	-	-	-	-
Otras operaciones con socios	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	(10.134,30)	10.134,30	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	(10.134,30)	10.134,30	-
Otras variaciones	-	-	-	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2014	30.050,61	331.509,95	39.309,42	400.869,98

Estado de Flujos de Efectivo

	2014	2013
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION		
A.1) Actividad de Previsión Social		
1. Cobros de cuotas	1.300.044,08	1.873.459,58
3. Cobros reaseguro cedido	152.767,53	71.425,17
4. Pagos reaseguro cedido	(98.999,52)	(99.139,75)
5. Pagos de prestaciones	(2.128.665,20)	(3.097.813,09)
7. Otros cobros de explotación	9.946,37	9.831,77
8. Otros pagos de explotación	(136.797,84)	(109.959,64)
9. Total cobros de efectivo de la actividad de previsión (1+3+7)=I	1.462.757,98	1.954.716,52
10. Total pagos de efectivo de la actividad de previsión (4+5+8)=II	(2.364.462,56)	(3.306.912,48)
A.3) Total flujos de efectivo netos de actividades de explotación (I+II)	(901.704,58)	(1.352.195,96)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
B.1) Cobros de actividades de inversión		
4. Instrumentos financieros	7.332.419,63	5.431.557,26
6. Intereses cobrados	772.222,72	981.661,91
7. Dividendos cobrados	15.127,62	510,22
10. Total cobros de efectivo de las actividades de inversión (VI)	8.119.769,97	6.413.729,39
B.2) Pagos de actividades de inversión		
4. Instrumentos financieros	(6.170.146,92)	(5.178.459,13)
8. Total pagos de efectivo de las actividades de inversión (VII)	(6.170.146,92)	(5.178.459,13)
B.3) Total flujos de efectivo de las actividades de inversión (VI-VII)	1.949.623,05	1.235.270,26
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Total aumento/disminuciones de efectivo y equivalentes (A.3+B.3)	1.047.918,47	(116.925,70)
Efectivo y equivalentes al inicio del periodo	562.038,49	678.964,19
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	1.609.956,96	562.038,49
Componentes del efectivo y equivalentes al final del periodo		
1. Caja y bancos	1.609.956,96	3.017,87
2. Otros activos financieros	-	559.020,62
Total Efectivo y equivalentes al final del periodo (1+2)	1.609.956,96	562.038,49

Distribución de Resultados

- El resultado natural del **ejercicio 2014** y 2013 ha sido de **724.438,85 euros** y 768.766,46 euros, el cual se aplica a las Provisiones técnicas de los socios, salvo por la parte del resultado afecto a fondos propios.
- En este sentido, el **resultado** que aparece en la **cuenta de pérdidas y ganancias oficial de 2014** por importe de **39.309,42 euros** (-10.134,30 euros en 2013) se corresponde con la parte del resultado afecto a fondos propios que se ha explicado. **La Junta de Gobierno propone a la Asamblea General de la EPSV, la distribución de dicho resultado a Reservas.**

Datos económicos del Informe de Gestión 2014

1.- Número de socios:

Nº Socios inicial	Altas	Bajas	Nº Socios final (*)
486	30	26	490

(*) Variación respecto año anterior: 0,82 %

2.- Entradas:

	Socio Promotor	Asociados	Total
Cuotas	897.539,57	402.504,51	1.300.044,08
Movilizaciones	0,00	0,00	0,00
Total	897.539,57	402.504,51	1.300.044,08

(*) Variación respecto año anterior: -30,61 %

3.- Salidas:

Prestaciones	Rescates	Traslados	Total (*)
2.099.307,38	0,00	182.125,35	2.281.432,73

(*) Variación respecto año anterior: -26,35 %

Desglose de Prestaciones por modalidad

Modalidad	Jubilación	Invalidez	Viudedad	Orfandad	Enfermedad	Desempleo	Rescate	Total
Numero	56	6	10	2	0	0	0	74
Importe	1.917.281,67	71.400,00	65.479,75	45.145,96	0,00	0,00	0,00	2.099.307,38

4.- Patrimonio:

Provisiones Técnicas	Resultado	Reservas	Total Patrimonio (*)
22.210.729,19	39.309,42	0,00	22.250.038,61

(*) Variación de las provisiones técnicas respecto al año anterior: -1,08 %

5.- Rentabilidad neta:

Rentabilidad neta obtenida 1 año	Rentabilidad neta obtenida 3 años
3,31 %	3,44 %

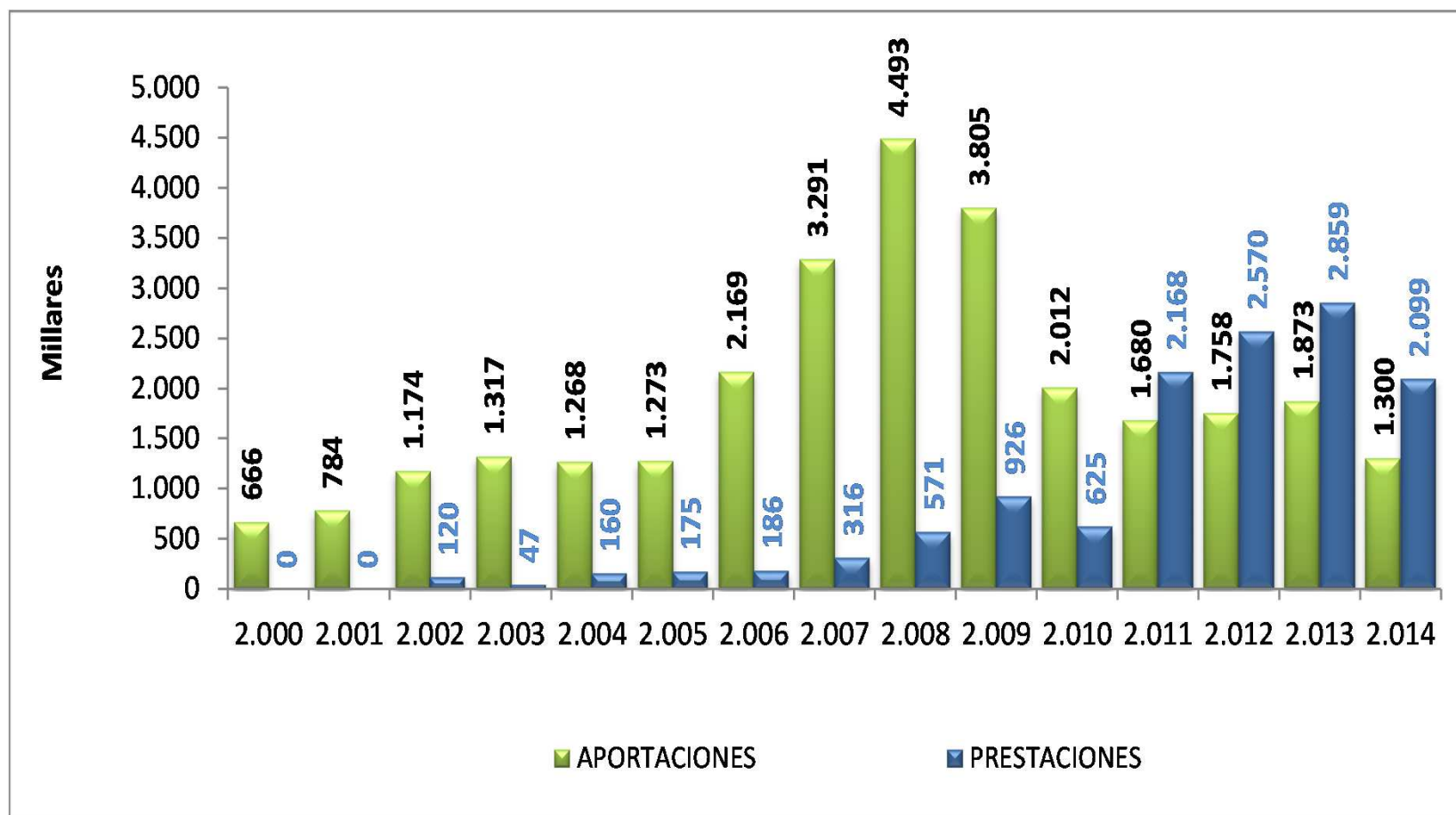
6.- Inversiones:

Acciones y otras participaciones:	759.556,63	3,35 %
Valores de renta fija:	20.298.442,83	89,55 %
Activos financieros Líquidos y Tesorería:	1.609.956,96	7,10 %
Total Inversiones:	22.667.956,42	100,00 %

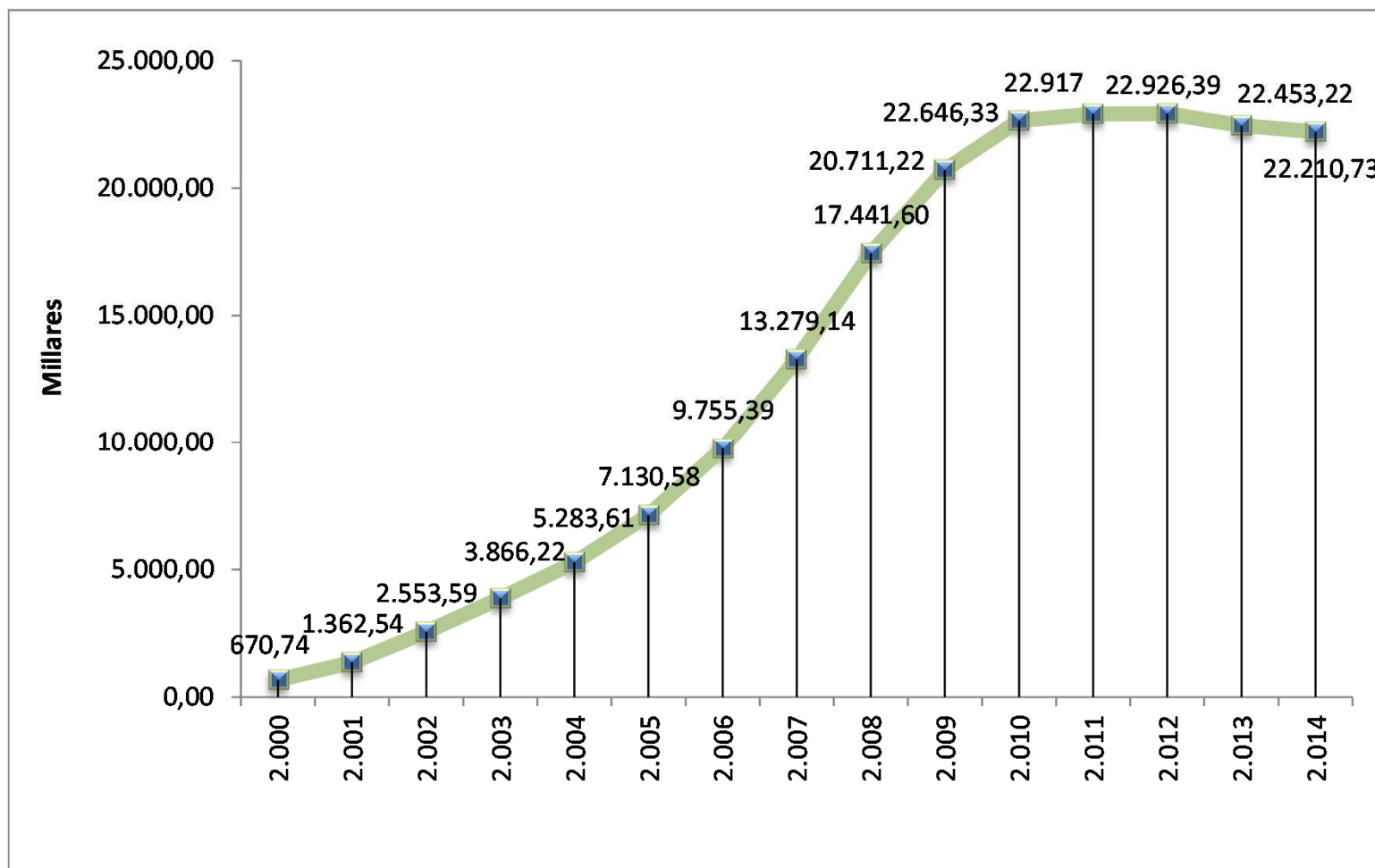
EVOLUCIÓN NÚMERO DE SOCIOS Y BENEFICIARIOS



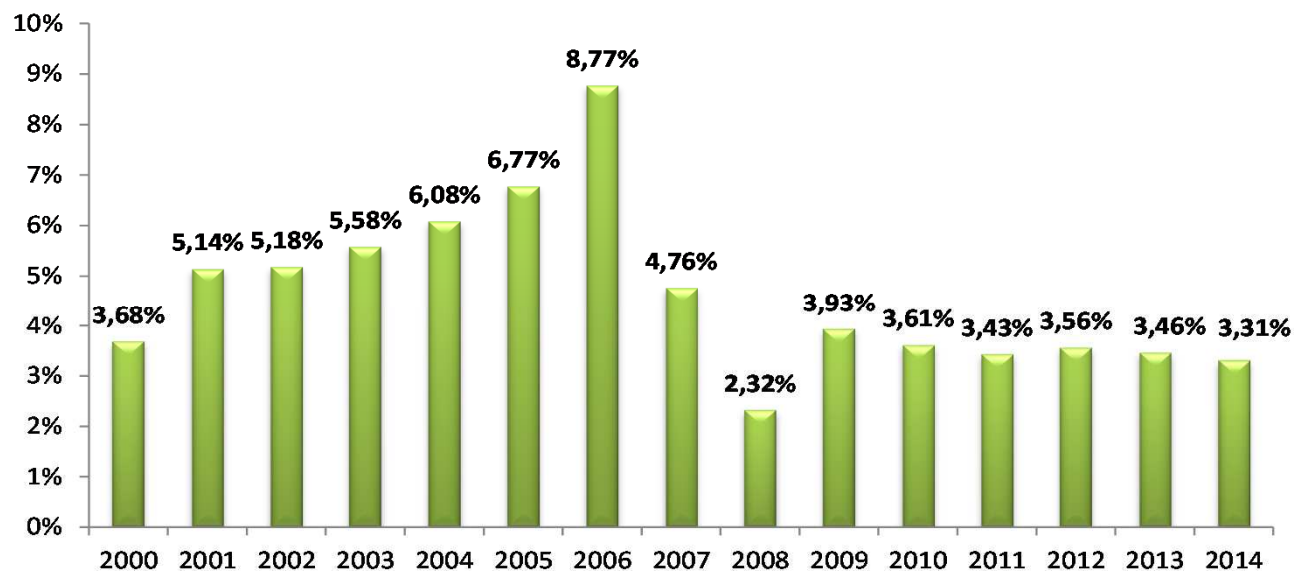
EVOLUCIÓN APORTACIONES - PRESTACIONES



EVOLUCIÓN PROVISIONES TÉCNICAS



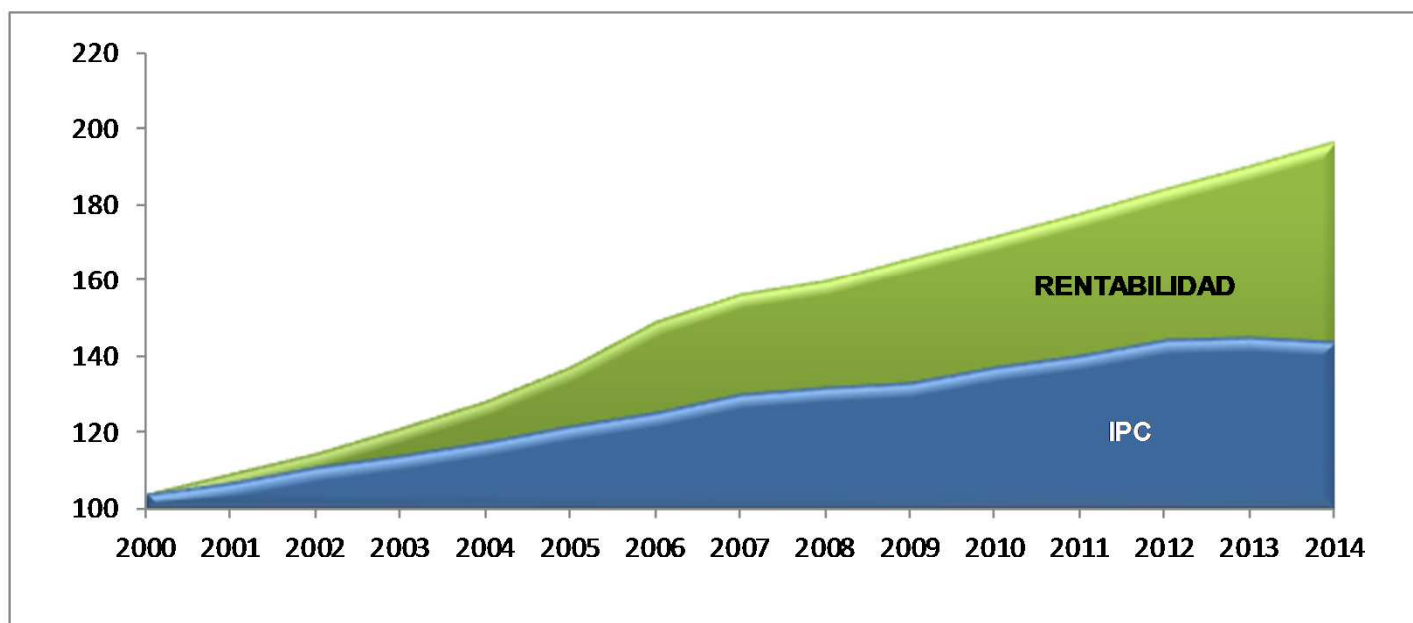
EVOLUCIÓN RENTABILIDAD



Rentabilidades

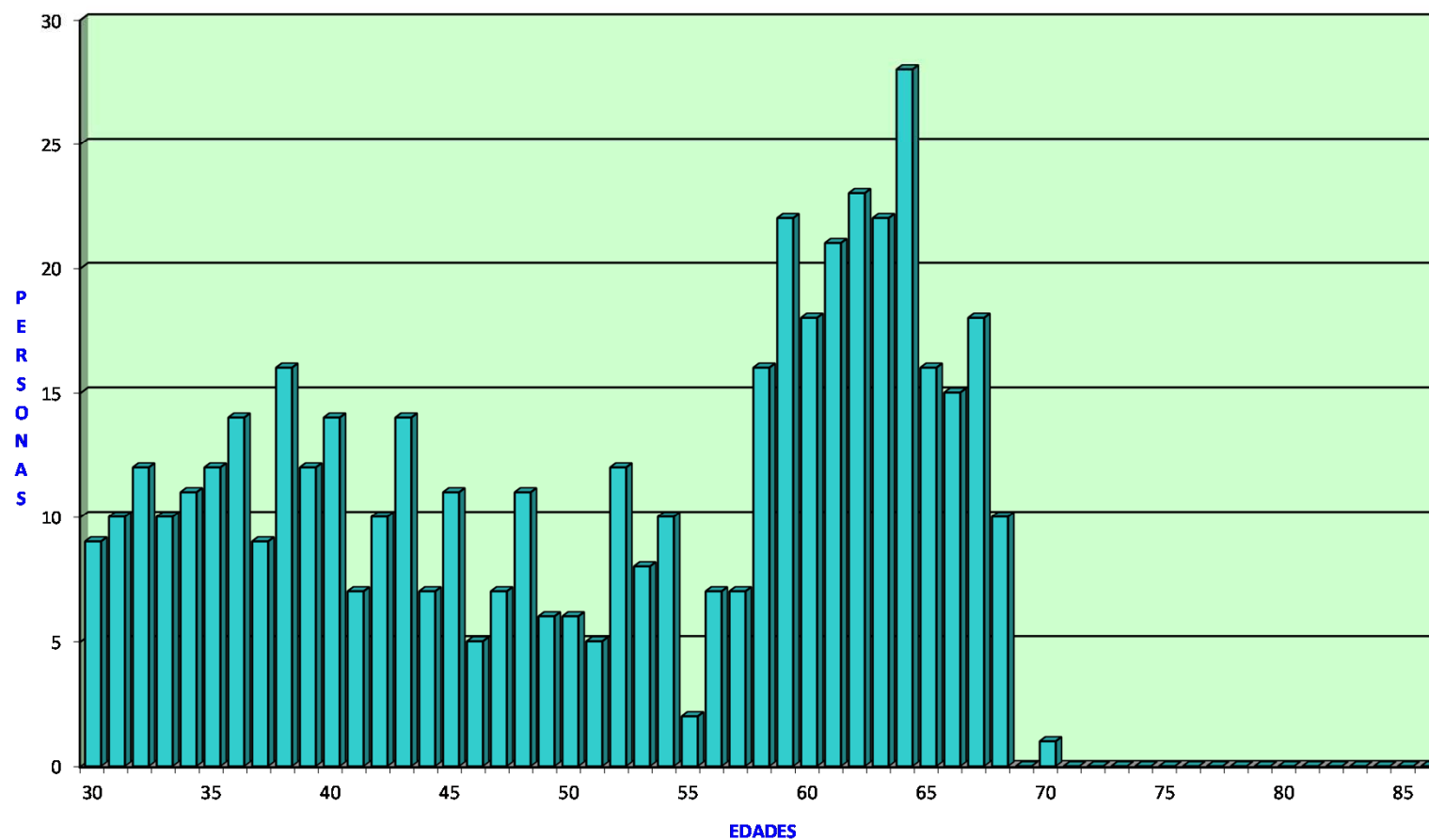
Acumulada del Ejercicio 2014	3,31%
Ejercicio 2013	3,46%
Media anual últimos 3 años (2012-2014)	3,44%
Media anual últimos 5 años (2010-2014)	3,47%
Media anual últimos 10 años (2005-2014)	4,37%

RENTABILIDAD Vs. IPC

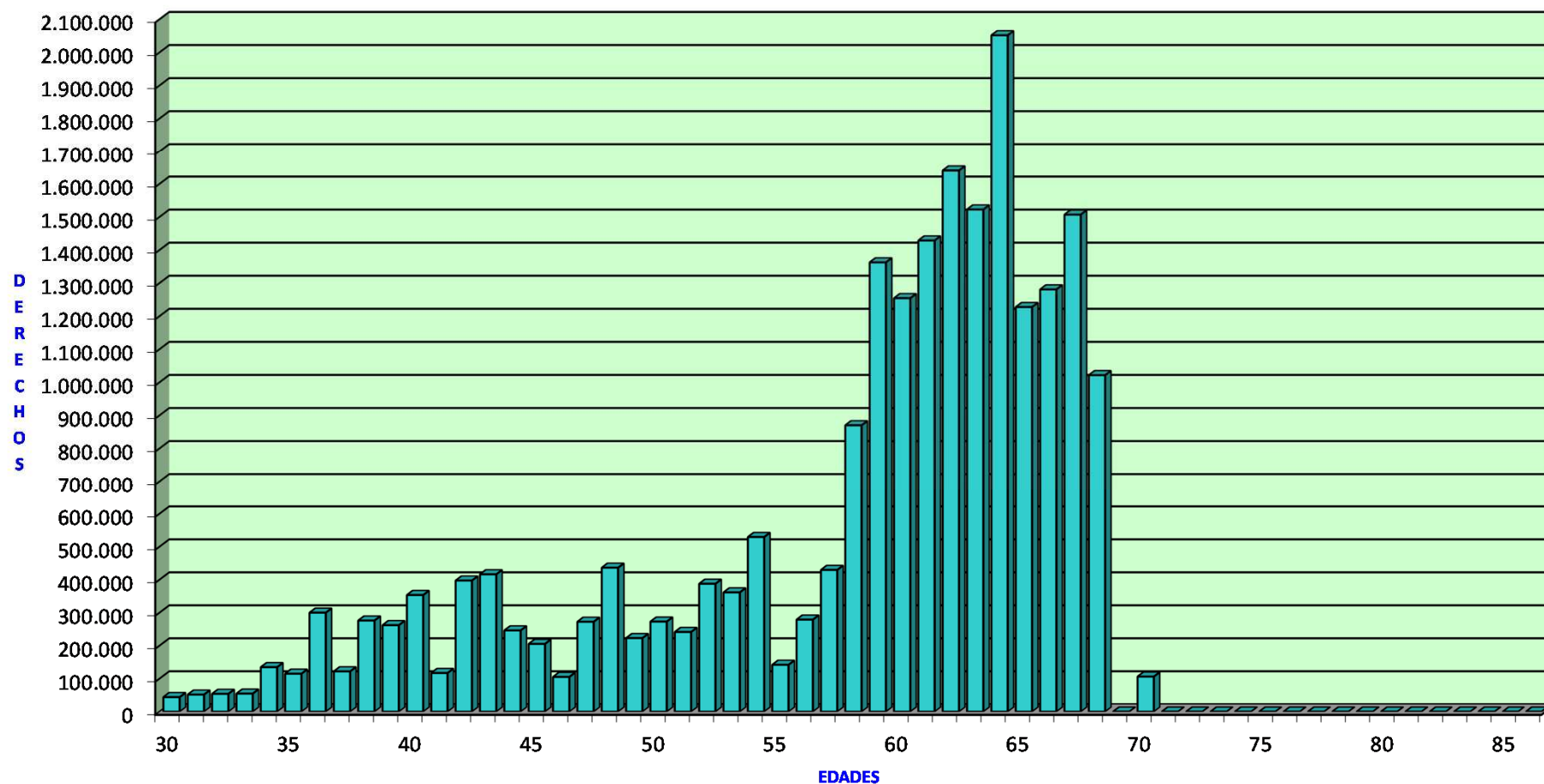


- Rentabilidad media 15 años: 4,63%
- IPC medio 15 años: 2,45%
- 100€ aportados en el 2000 son hoy 197,06€ .
- 100€ del 2000 actualizados con IPC son hoy 143,77€.
- Significa una diferencia del 37%

DISTRIBUCIÓN POR EDADES DEL COLECTIVO A 31/12/2014

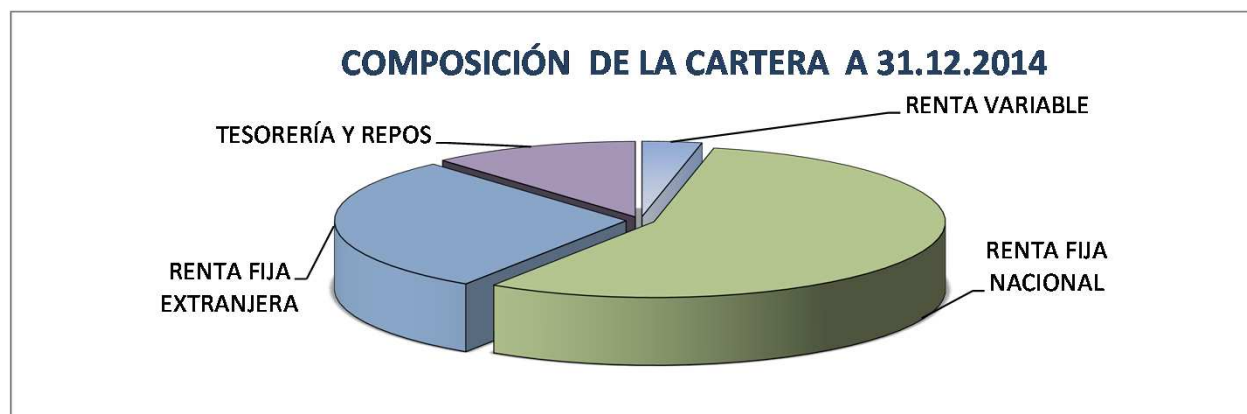


PIRÁMIDE DE LA DISTRIBUCIÓN POR EDADES Y DERECHOS DEL COLECTIVO 31/12/2014



COMPOSICIÓN DE LA CARTERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

TIPO DE ACTIVO	Trimestre actual		Trimestre anterior	
	Euros	Porcentaje	Euros	Porcentaje
RENTA VARIABLE	748.377,49	3,30%	776.018,45	3,41%
RENTA FIJA NACIONAL	12.680.890,43	55,94%	13.017.372,12	57,22%
RENTA FIJA EXTRANJERA	6.628.657,65	29,24%	6.582.586,87	28,94%
TESORERÍA Y REPOS	2.610.030,85	11,51%	2.372.969,80	10,43%
TOTAL	22.667.956,42	100,00%	22.831.917,41	100,00%

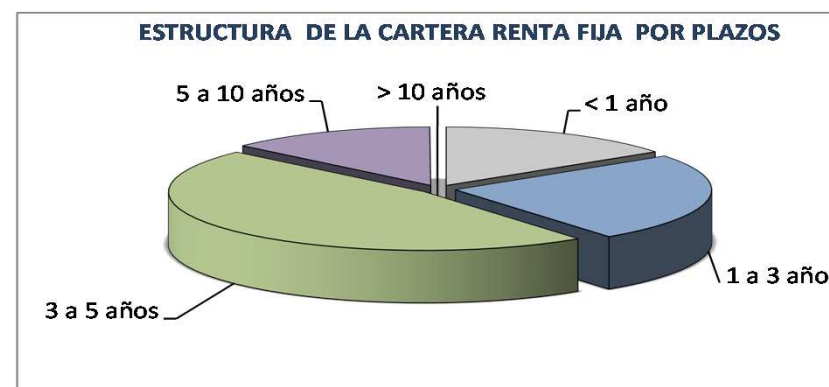


VALORES MÁS REPRESENTATIVOS DE LA CARTERA

	% sobre Patrimonio
DEUDA ESTADO 4,6% 30/07/2019	19,74%
DEUDA ESTADO 4,4% 31/01/2015	6,63%
DEUDA ESTADO 4,1% 30/07/2018	4,57%
GOB. VASCO 2% 23/07/2018	4,54%
GOB. VASCO 4,75% 05/07/2017	4,17%
CITIGROUP 5% 02/08/2019	2,97%
TELEFONICA 4,375% 02/02/2016	2,92%
ABERTIS INFR. 3,75% 20/06/2023	2,91%
GDF SUEZ 5,625% 18/01/2016	2,49%
GOB. VASCO 3,99% 28/01/2016	2,46%

ESTRUCTURA DE LA CARTERA DE RENTA FIJA POR PLAZOS

	Porcentaje
< 1 año	15,21%
1 a 3 años	24,59%
3 a 5 años	47,08%
5 a 10 años	13,06%
> 10 años	0,06%
Total	100,00%



2. Presentación y aprobación del presupuesto de gastos del año 2015.

CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2014	REALIZADO AÑO 2014	PRESUPUESTO AÑO 2015
Comisión de Gestión - Kutxabank	70.000	66.809	68.000
Comisión de Depósito - Norbolsa	16.000	11.380	14.000
Seguro RC - Zihurko	7.000	6.475	7.000
Gastos de Auditoría	4.500	2.740	4.000
Otros Gastos	2.000	121	3.000
	99.500	87.525	96.000

3. Renovación de miembros de la Junta de Gobierno.

El Presidente explica a continuación el proceso de renovación.

4. Nombramiento de auditores.

Se acuerda por unanimidad **reelegir a PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, SL como Auditor de Cuentas de la Entidad, por el plazo de un (1) año**, esto es, para la realización de la auditoría de cuentas de los estados financieros anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, SL, está domiciliada en 28046 Madrid, Torre PwC, Paseo de la Castellana 259 B, con CIF número B-79.031.290, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 9.267, sección 3ª, libro 8.054, folio 75, hoja 87.250-1 e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0242.

5. Varios, ruegos y preguntas.

- Resumen del Proyecto de DECRETO por el que se aprueba el REGLAMENTO DE LA LEY 5/2012 de EPSVs:

Principales Novedades

(Fuente PwC)

A modo de introducción, resumimos el mapa regulatorio de las EPSV de Euskadi hasta la fecha:

Cronología regulatoria de los sistemas de previsión social en Euskadi

- Ley 25/1983, de 27 de octubre (derogada por la Ley 5/2012)
- Decreto 87/1984, de 20 de febrero*
- Decreto 92/2007, de 29 de mayo
- Orden de 29 de abril de 2009
- Decreto 86/2010, de 16 de marzo
- Ley 5/2012, de 23 de febrero
- Proyecto de Decreto sobre el Reglamento de la Ley 5/2012, de 23 de febrero

Resumimos los principales hitos regulatorios que han afectado a las Entidades de Previsión Social en Euskadi y que han acontecido durante el ejercicio 2014:

❑ Sentencia del Tribunal Constitucional (STC 97/2014)

Con fecha 12.06.2014 el TC dictó sentencia estimando parcialmente el recurso de inconstitucionalidad número 6902-2012 y, en consecuencia, declarando inconstitucionales y nulos los artículos 14.a) apartado 2; 19.2; 22; 23.1ª); 32.1; 46.2; 58.1c); 58.2 y 60.1. de la Ley 5/2012, de 23 de febrero.

Comunicados del Gobierno Vasco tras la STC:

- ✓ Resolución de 4.07.2014 del Vice-Consejero de Hacienda y Política Financiera – Autorización de los rescates a los 10 años para aportaciones anteriores.
- ✓ Comunicado de 2.12.2014 del Dpto. de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco – Aclaración normativa aplicable cierre 2014 para EPSV que no realizan actividad aseguradora.

❑ Publicación del **Proyecto de Decreto por el que se aprobará el Reglamento de la Ley 5/2012, de 23 de febrero sobre EPSV:**

- ✓ Consta de 121 artículos
- ✓ 10 Disposiciones Finales
- ✓ 7 Disposiciones Transitorias
- ✓ Disposición Derogatoria

*Quedará derogado con el Decreto que apruebe el Nuevo Reglamento, a excepción de los artículos 12, 16 y 31 (arts. modificados con el Decreto 92/2007).

Como punto de partida, cabe destacar la distinción efectuada por Gobierno Vasco, a la luz de la STC 97/2014, mediante el comunicado de 2 de diciembre de 2014 donde a las EPSV que no realizan actividad aseguradora, les ratifica que su normativa de referencia es el Decreto 92/2007, la Orden de 29 de abril de 2009 y el Decreto 86/2010.

En este mismo sentido, establece asimismo la distinción en el Proyecto de Decreto del Reglamento, estableciendo en su artículo 5º la distinción entre EPSV en función de su actividad e introduciendo la figura de las “Entidades Indiferenciadas con Régimen Especial” (art. 70).

Nuestro análisis en el presente estudio se centra en las EPSV de Euskadi que realizan exclusivamente la actividad de previsión y cubren las contingencias del artículo 24.

EPSVs que cubran contingencias del artículo 24 y no realicen actividad aseguradora

- ☐ Jubilación
- ☐ Incapacidad permanente o invalidez
- ☐ Fallecimiento
- ☐ Dependencia
- ☐ Desempleo de larga duración
- ☐ Enfermedad grave
- ☐ Otras (incapacidad temporal, ayudas al empleo, gastos médicos...)

Actividad de previsión

***Normativa de referencia:
Normativa de Gobierno Vasco
reguladora de EPSV en Euskadi***

EPSVs que cubran contingencias del artículo 25

- ☐ Daños y perjuicios en los bienes del socio cuando se trate de vivienda, ajuar doméstico, ganado...
- ☐ Gastos y servicios consecuentes al sepelio

EPSVs que realicen actividad aseguradora

- ☐ Asunción directa y total de los riesgos asegurados a sus socios y beneficiarios (art. 5.2)

Actividad aseguradora

***Normativa de referencia:
Normativa básica de seguros
privados***

Disposiciones Finales

Las Disposiciones Finales introducen algunas modificaciones muy relevantes en el Decreto 92/2007:

DF 2^a

Reducción del límite máximo de **gastos de administración del 2% al 1,5%**, cuando se calculen únicamente en función del patrimonio



DF 3^a

Las EPSV que integren **planes de previsión social de aportación definida el margen de seguridad** deberá contar con un importe mínimo del **0,25% de las provisiones técnicas (a constituir en 5 años)**. Estos fondos suplementarios se materializarán en activos adicionales a aquellos en que se materialicen sus provisiones técnicas



DF 4^a

Las EPSV con prestaciones aseguradas deberán disponer de un certificado de la entidad aseguradora en el que se indiquen las provisiones constituidas a favor de la EPSV en la Entidad aseguradora

DF 5^a

Los Planes de reequilibrio, podrán ser revisados, antes de su finalización, previa aprobación de Gobierno Vasco

DF 6^a

Disposición por las Entidades de una política sobre inversiones socialmente responsables

DF 8^a

Capacidad de disponer anticipadamente, total o parcialmente, de los derechos económicos, correspondientes a las **aportaciones realizadas**, que tengan una **antigüedad superior a diez años**.



Contingencias y Prestaciones

El borrador del Reglamento realiza aclaraciones y matizaciones en los siguientes aspectos:

Incompatibilidad de realizar aportaciones y cobro de prestaciones (Art. 29)	✓ Regula las posibilidades de incorporación, realización de aportaciones y movilización del Socio jubilado.
Desempleo de larga duración de trabajadores por cuenta propia (Art. 33)	✓ Acoge la posibilidad de prestación habiendo estado integrado previamente en un régimen de la Seguridad Social como trabajador por cuenta propia y hayan cesado en su actividad, en los mismos supuestos que para los trabajadores por cuenta ajena.
Prestaciones en forma de renta (Art. 35)	✓ La cuantía de la prestación en forma de renta (con una duración mínima de 15 años) se establece en el 10% de la pensión anual mínima correspondiente del Sistema de Seguridad Social.
Prestaciones por desempleo de larga duración (Art. 36)	✓ Salvo que el Socio solicite el pago único de la prestación con el fin concreto de fomento del empleo, la prestación se abonará en forma de renta.
Aseguramiento de prestaciones en forma de renta (Art. 39)	✓ Los Planes de previsión podrán prever el aseguramiento (la norma no habla de reaseguramiento) o garantía de las prestaciones en forma de renta. Licitará la adjudicación del contrato solicitando al menos tres ofertas. Establecimiento de un plazo máximo por contrato de garantía o aseguramiento (5 años).



Derechos de Socios y Beneficiarios

El borrador del Reglamento realiza matizaciones e incluye algunas novedades relevantes:

Derecho a elegir la estrategia de inversión (Art. 43)

- ✓ Las EPSVs que articulen planes de aportación definida deberán **establecer un conjunto de planes** que sea equilibrado y limitado, **combinando el riesgo y el rendimiento**.
- ✓ Se establecen un **número mínimo y máximo de planes** por Entidad (3-5).



Estrategia de inversión ciclo de vida (Art. 44)

- ✓ Consideración de “**planes por defecto**” adaptados al ciclo de vida del socio.
- ✓ Los **planes garantizados** o en los que se garantice el resultado de la inversión (objetivo) no podrán tener un plazo mayor de **5 años**.
- ✓ Estos planes garantizados no podrán integrar socios para los que el período de años hasta la jubilación supere dicho plazo máximo.

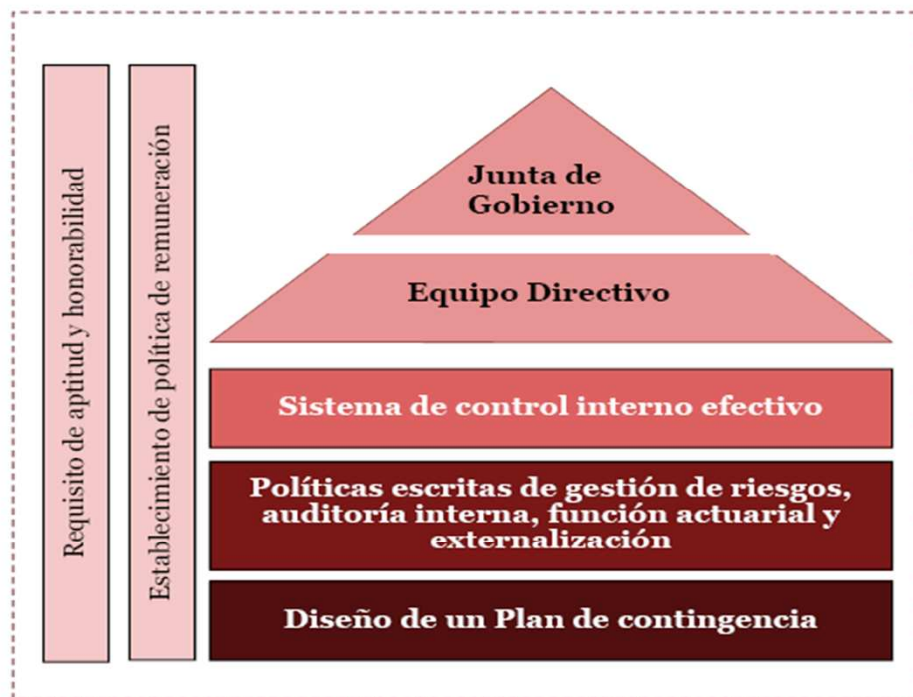


Derecho de adhesión en EPSV de empleo y asociadas (Art. 45)

- ✓ Los socios de un plan de empleo de una Entidad pueden traspasar sus fondos a otra Entidad, siempre que el régimen de garantías que tenga establecido lo permita.

Buen Gobierno y Funciones Clave (1)

El Capítulo X del Borrador del Reglamento establece a las EPSV requerimientos en materia de Gobierno Corporativo y que serán responsabilidad de la Junta de Gobierno.



Principales impactos:

- Nuevas exigencias de Gobierno Corporativo con mayores responsabilidades para la Junta de Gobierno.
- Necesidad de revisar las actuales estructuras de decisión.
- Necesidad de focalización en la gestión del riesgo:
 - Definir el perfil de riesgo de la Entidad y la estrategia de apetito al riesgo.
 - Establecer un sistema robusto de gestión de riesgos.
 - Establecer un sistema de control interno efectivo, documentado y revisado periódicamente.
 - La función de revisión será ejercida por personal con conocimiento y experiencia, que garantice plena independencia.
- Política de remuneraciones alineada con la gestión de los riesgos.
- Política escrita que regule los requisitos de aptitud y honorabilidad.



**¡SE ESTABLECE UN RÉGIMEN TRASITORIO
EN LA ADAPTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE
BUEN GOBIERNO Y FUNCIONES CLAVE
HASTA EL 1.01.2016!**

Buen Gobierno y Funciones Clave (2)

Para la adecuada gestión de la Entidad se definirán 3 funciones clave:

Cuando la EPSV garantice la cobertura de riesgos biométricos, debe haber una función que (entre otras):

- ✓ Supervise el cálculo de provisiones
- ✓ Evalúe la idoneidad de las hipótesis y suficiencia de datos
- ✓ Evaluar la idoneidad del seguro.



Sistema eficaz de gestión de riesgos, integrado en los órganos de decisión, con:

- ✓ Estrategias
- ✓ Procesos
- ✓ Procedimientos

El sistema debe cubrir los principales riesgos a los que se expone la Entidad:

- ✓ Activos y Pasivos (ALM)
- ✓ Liquidez
- ✓ Operacional
- ✓ Crédito

Eficaz función que:

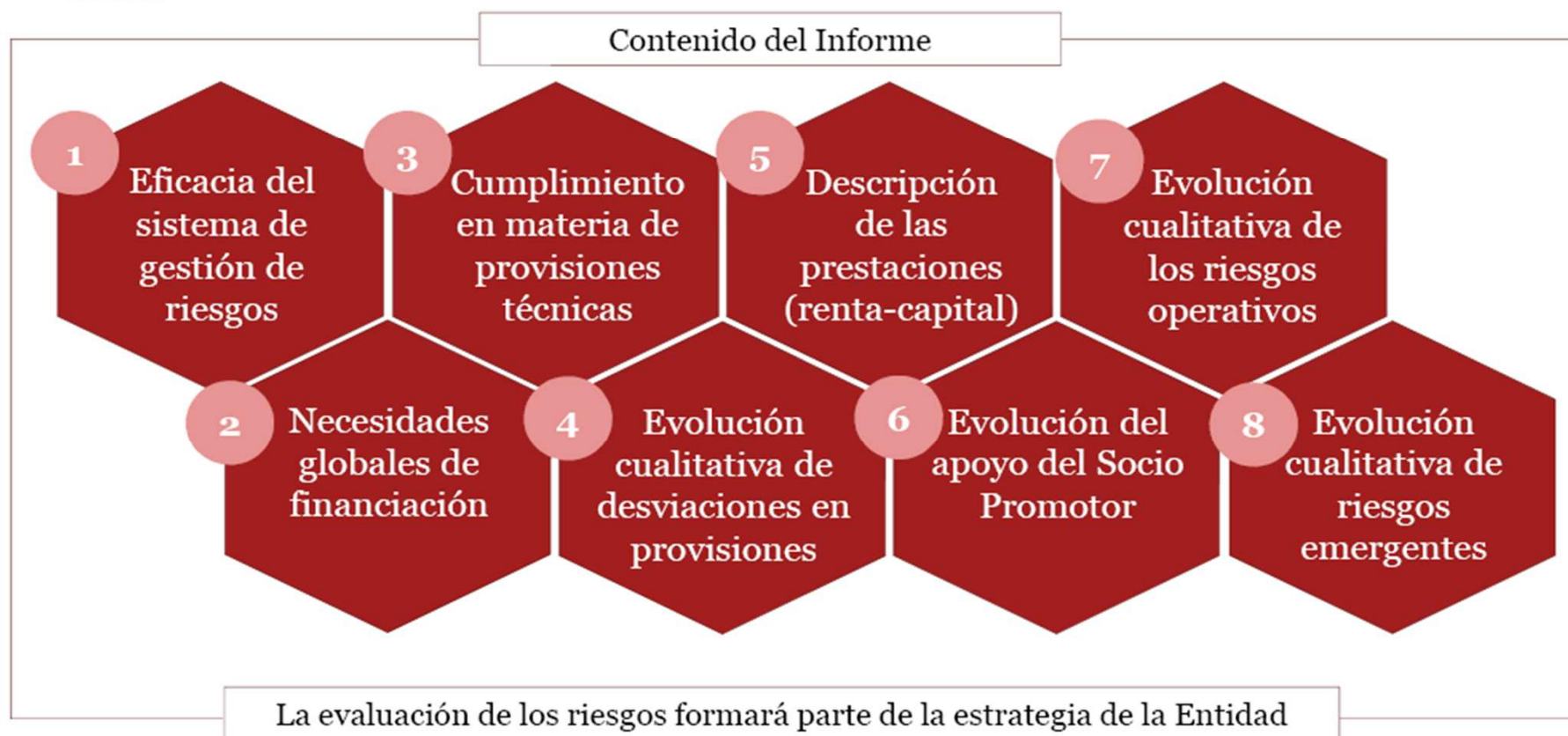
- ✓ Evalúe el sistema de control interno
- ✓ Evalúe el sistema de gobernanza

El marco de control interno definido por el Borrador del Reglamento está alineado con el modelo de “3 líneas de defensa” aplicado por los principales reguladores europeos



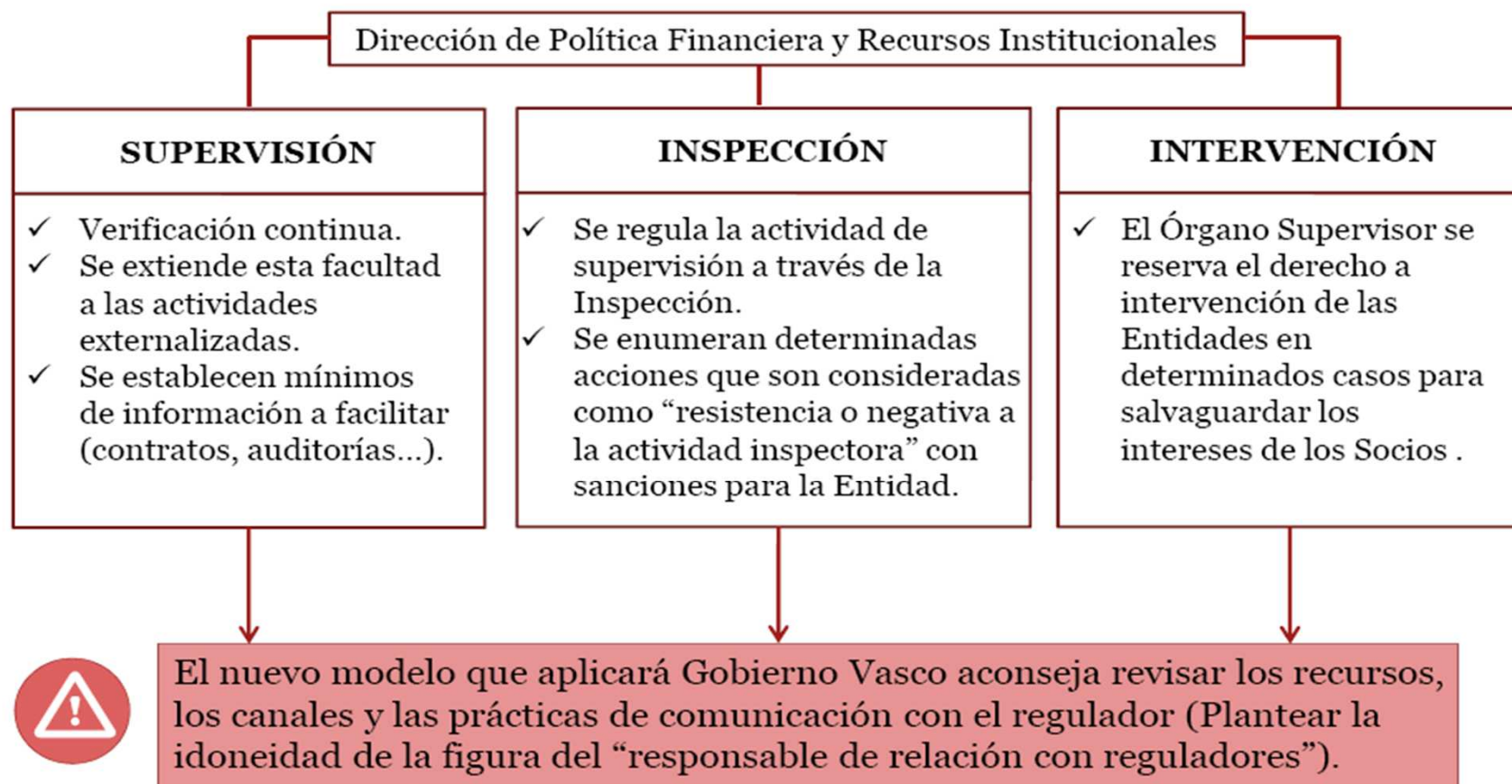
Buen Gobierno y Funciones Clave (3)

Se establece la obligatoriedad de una autoevaluación del riesgo con periodicidad mínima anual:



Supervisión y Control

Se refuerza el modelo de supervisión y control ejercido por parte de Gobierno Vasco:

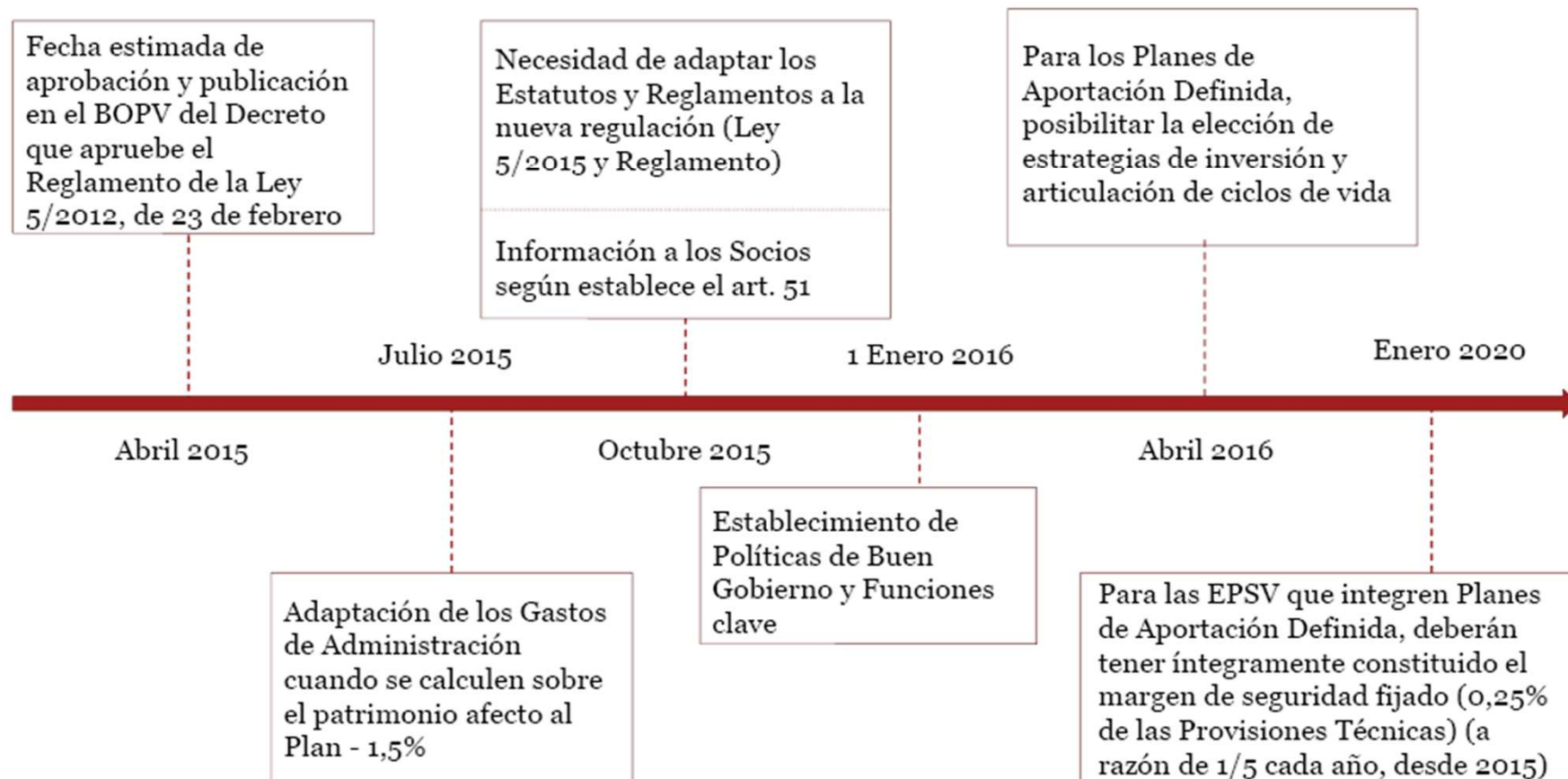


Otras novedades

Adicionalmente, se incluyen algunas otras novedades que por su relevancia, detallamos a continuación:

Fondo Mutual (Art. 7)	Las EPSV deberán mantener un Fondo Mutual mínimo de 50 mil euros , materializado en activos aptos y totalmente desembolsado.	
Defensor del Asociado (Art. 53)	Las EPSV de la modalidad individual deberán designar un defensor del asociado, que resolverá las reclamaciones previas en un plazo de 15 días y cuyo coste en ningún caso será asumido por los reclamantes ni podrá afectar al patrimonio afecto a los planes.	
Externalización de Funciones (Art. 63)	Las Entidades podrán encomendar su gestión a otras entidades que actúen en su nombre , así como las funciones clave, bajo determinadas condiciones.	
Gestión de Activos (Art. 64 y 65)	Las EPSV podrán contratar la gestión de activos, si bien, deberá instrumentarse a través de contratos de gestión de carteras y deberá disponerse información de todos los movimientos de valores y efectivo, así como la valoración diaria de los activos objeto del contrato.	
Consejo Vasco de Previsión Social (Art. 117 a 121)	Creación de la figura del Consejo Vasco de Previsión Social como órgano colegiado dedicado al análisis y a la promoción, difusión y defensa de la previsión social, así como a asesorar en todos aquellos temas que afectan al sistema de previsión social de Euskadi.	

Estimación del calendario a cumplir por las EPSV



Principales conclusiones

Nuevas exigencias en materia de Gobierno Corporativo

Reforzamiento del control del supervisor

Establecimiento de un robusto sistema de control interno

Establecimiento de ciclos de vida

Nuevas exigencias de fondos propios (Fondo Mutua y Margen de Seguridad)

Reducción del límite de Gastos de Administración

Políticas de aptitud y honorabilidad

Diseño de las funciones de gestión de riesgos, auditoría interna y actuarial

Diseño de un Plan de contingencias

Establecimiento de una política de remuneraciones

Recomendaciones

- 1 Realizar un diagnóstico de las implicaciones de la nueva regulación para la Entidad.
- 2 Identificar las áreas en las que se deberá actuar y priorizar en base a criticidad.
- 3 Establecer un Plan de Acción con calendario de actividades y cronograma, para asegurarse el cumplimiento de los hitos marcados en las Disposiciones Transitorias.

6. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea.